



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Siendo necesaria la generación de créditos motivada por los siguientes hechos :

1. Resolución del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de fecha 4 de Diciembre de 2018, sobre Transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Importe 19.739,37 euros.
2. Ingresos en concepto de precios públicos por los servicios prestados en la actividad organizada por el Departamento de Juventud “Nieve Joven 2019” .

Por todo ello de conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto desde el artículo 43 hasta el artículo 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, vengo en Resolver la incoación de expediente de generación de créditos, emitiéndose informe por el Sr. Interventor acctal. y somtiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Así lo mando y firmo, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE .

Francisco José Toajas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	qr7XzB2Ww4IADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	26/04/2019 10:22:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qr7XzB2Ww4IADAUj6b0p7g==			